

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720180034300
AUTO #1677

Santiago de Cali, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Para los fines pertinentes, agreguen a los autos el escrito que presenta la apoderada judicial de la señora CLAUDIA PATRICIA ORJUELA RODRIGUEZ, junto con el certificado de incapacidad, justificando su inasistencia a la audiencia anterior.

De igual manera, se glosa a los autos el escrito del apoderado judicial del señor HERNANDO ARANGO FLOREZ, junto con los documentos anexos al mismo para ser valorados al resolver la objeción a los inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ